

La prohibición parcial de fumar evita 1.500 muertes anuales

12/2/2010

La prohibición parcial de fumar en espacios públicos que entró en vigor en 2006 evita cada año 1.500 muertes en España, provocadas por los infartos de miocardio y cánceres de pulmón, según un informe de la Sociedad Española de Epidemiología presentado en Barcelona.

En rueda de prensa, los expertos afirmaron que se trata de una "cifra conservadora", ya que sólo ha tenido en cuenta dos de las cerca de 20 enfermedades que se asocian con el tabaquismo, y se mostraron partidarios de una prohibición total en bares y restaurantes, porque ello aceleraría todavía más la reducción del tabaquismo detectada durante los últimos años.

El portavoz de la Unidad de Investigación y Control del Tabaquismo del Instituto Catalán de Oncología (ICO), Esteve Fernández, reconoció que la disminución del número de fumadores ya era una realidad antes de la ley -a razón de un 2,2 por ciento anual menos en hombres y 2,9 por ciento en mujeres-, pero en cualquier caso la ley supuso un "cambio radical" en la mortalidad causada por el tabaquismo pasivo.

Según la última encuesta estatal de salud de 2006, fuman el 29 por ciento de los españoles, una cifra que los expertos consideran "elevada" en relación a otros países europeos, por lo que vaticinaron que con la prohibición total, prevista para este año, más gente dejará de fumar y sobre todo no comenzarán a hacerlo muchos jóvenes.

Los expertos descartaron totalmente que la prohibición definitiva de fumar en locales de restauración vaya a provocar pérdidas económicas, tal y como defienden los restauradores, basándose en estudios realizados en países que ya aplicaron esta medida. Además, señalaron que los estudios que hablan de pérdidas millonarias y destrucción de puestos de trabajo se realizaron con "fallos metodológicos graves", o subvencionados por tabacaleras y restauradores.

Por ello, destacaron que sólo el 15 por ciento como máximo de los locales prohibieron fumar en su interior, mientras que el resto lo sigue permitiendo, e hicieron especial hincapié en el millón de trabajadores de la restauración que todavía deben soportar las consecuencias del humo de los clientes, un sector que podría mejorar su supervivencia en 1.000 muertos al año, según apuntaron.

Los informes evidencian también que en los restaurantes donde se prohibió fumar, la nicotina ambiental se redujo un 96,7 por ciento y el nivel de cotinina en la salivas de los trabajos lo hizo en un 63,7 por ciento. En cambio, los locales que todavía permiten fumar registraron un aumento de dicha sustancia en sus empleados del 20,6 por ciento.

Diferencias entre comunidades

Los expertos señalaron además la "disparidad" de las cifras y resultados obtenidos en función del gobierno autonómico, ya que la ley de 2005 permitió que algunos gobiernos regionales aplicaran exenciones sobre algunos puntos, dejando de lado también la potestad que tenían de realizar inspecciones sanitarias para aplicar sanciones.

De este modo, el estudio señala que Catalunya, Aragón y Andalucía son las



La ley supuso un "cambio radical" en la mortalidad causada por el tabaquismo pasivo

comunidades que más inspecciones realizaron -32.500, 10.000 y 9.000, respectivamente-, seguidas por Cantabria, Navarra y Asturias, mientras que del resto no se dispone de datos. Aragón impuso 546 sanciones por el incumplimiento de la norma, Asturias 498, Andalucía 291 y Catalunya 274.

Asimismo, los expertos indicaron que la ley fue "bien aceptada" por la sociedad, incluso por los fumadores, que en un porcentaje creciente - cercano al 50 por ciento- verían con buenos ojos la prohibición total. El presidente de la Sociedad Española de Epidemiología, Fernando Benavides, señaló por su parte que la legislación actual es "buena", pero tiene "carencias que se deben superar".

Redacción Informativos MedicinaTV.com